



JUEVES 6 DE ABRIL DE 2017
AÑO CIII - TOMO DCXXVIII - N° 66
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de MONTE MAIZ

La Municipalidad de Monte Maíz llama a Concurso de Precios para la contratación de una póliza de seguros de automotores y/o remolcados y/o máquinas viales de propiedad municipal, de acuerdo al pliego de condiciones que se podrá adquirir desde el día 17 al 24 de abril del cte. Plazo de presentación de las propuestas 28 de abril de 2017 a las 9:00 hs. Apertura de los sobres 28 de abril de 2017 a las 11:30 hs. en el Edificio Municipal de calle Jujuy 1335 de Monte Maíz. Valor del pliego pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450)

2 días - N° 94572 - \$ 952,80 - 07/04/2017 - BOE

Municipalidad de SAN JAVIER Y
YACANTO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JAVIER Y YACANTO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 325

ART. 1º) FIJASE el día Domingo once (11) de junio de dos mil diecisiete (2017) -de ocho (8) a dieciocho (18) horas- como fecha para la realización de la elección extraordinaria a fin de cubrir la vacante en el cargo de Intendente Municipal, por renuncia del anterior Intendente electo, Sr. José Alejandro Bustos, D.N.I. 16.909.188, aceptada por este Concejo mediante Resolución N° 03/17, de fecha 20/03/2017, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 44 y 143, concordantes y correlativos de la Ley N° 8.102.-

ART. 2º) CONVÓCASE al electorado de la Municipalidad de San Javier y Yacanto (Depto. San Javier), para elegir -el día once de junio de 2017- un (1) Intendente Municipal, conforme al sistema electoral establecido en el artículo 39, 1er. párrafo, con la excepción prevista en el art. 44, concordantes y correlativos de la Ley N° 8.102.

ART. 3º) VOTARÁN en las elecciones de intendente municipal que se convocan por la presente, los electores que correspondan al Circuito N° 0274 denominado "San Javier" y Circuito N° 0276 denominado "Yacanto", Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, según Registro Nacional de Electores.

ART. 4º) CORRESPONDERÁ a la Junta Electoral Municipal entender en la formación y depuración del padrón electoral municipal, conformación de los padrones cívicos de extranjeros, la oficialización y registro de las listas de candidatos, la organización y dirección del

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ

Concurso de Precios Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER Y YACANTO

Ordenanza N° 325/16 Pag. 1

comicio y escrutinio y –posteriormente- en la asignación del cargo y proclamación del candidato electo, todo ello en virtud de lo dispuesto por el art. 136, incs. 1), 3) y 4) de la Ley N° 8.102.-

ART. 5º) LA Junta Electoral Municipal procederá a depurar el padrón utilizado en la elección municipal del año 2015, e incorporará a los vecinos de la localidad, que con arreglo a lo previsto por el art. 129 de la Ley N° 8.102 – modificado por el art. 8 de la Ley N° 9.571 mediante Ley N° 10.418 – posean derecho a votar. De considerar oportuno la Junta Electoral la actualización con nuevos empadronados, procederá a su incorporación en una lista suplementaria. De igual modo procederá con la revisión y eventual actualización del padrón de extranjeros, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 129 y 130 de la Ley N° 8.102.-

ART. 6º) DETERMINASE el siguiente cronograma para la realización de la elección fijada y convocada en los arts. 1º y 2º de la presente:

- 1) Desde el 03 de abril hasta el 20 de abril: plazo para depurar el padrón e incorporar a ciudadanos como nuevos votantes al mismo y para la presentación de los partidos políticos y/o alianzas que intervendrán en la elección.-
- 2) Desde el 21 de abril hasta el 02 de mayo: término para exhibición del padrón, a efectos de su impugnación y/o ejercicio de observaciones sobre el mismo.
- 3) Desde el 03 de mayo hasta el 15 de mayo: plazo para la presentación de listas de candidatos.
- 4) Desde el 16 de mayo hasta el 18 de mayo: plazo para oficializar listas de candidatos.
- 5) Once de junio: realización del acto comicial.

ART. 7º) LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente convocatoria, se imputarán a la partida 110306000000 (HOMENAJE Y CORTESIA) del presupuesto vigente, facultándose expresamente a las áreas competentes a las readecuaciones presupuestarias que resultaren necesarias.-

ART. 8º) ELEVESE para su conocimiento la presente ordenanza a la Junta Electoral Municipal; al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba y

al Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba.-

ART. 9º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, regístrese y archívese.-

LIC. ADÁN ABEL DÁVILA - PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE. PAMELA SOSA AGUILERA - SECRETARIA. CONCEJO DELIBERANTE - SAN JAVIER - YACANTO

5 días - s/c - 11/04/2017 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

*Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ*